

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 310 Lunes 28 de diciembre de 2015 Sec. IV. Pág. 53567

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38691 VALENCIA

Don Joaquín Andrés Sancho, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000387/2010 habiéndose dictado en fecha 11/09/15 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- 1.-Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000387/2010, promovido por el/la Procurador/a Sr/a Asins Hernandis, Rosario, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Ag Alpo, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.
- 2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don Joaquín Rodrigo García, con DNI n.º 22536336-Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.
- 4.-Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Construcciones Ag Alpo, S.L., con CIF B-97069868, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia, ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.
- 5.-Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 21 de enero 2014.

Valencia, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150055114-1